

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 13102896 MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION  
**19 AGO 2020**  
**TOTALMENTE TRAMITADO**

Jefatura de Investigaciones  
2.020.134.176 del año 2020; y

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 152902

Santiago, 12 de Agosto de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16 de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Marylin Isabel PRIETO MORALES de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[731]12/08/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo